

RESOLUCIÓN 029 DE 2024 (6 de agosto)

“POR LA CUAL SE INCLUYE LA EVALUACIÓN IN SITU DE LAS OBRAS PARTICIPANTES DE LA MODALIDAD TRES DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 70 de 1993, la Ley 1185 de 2008, el Decreto Nacional 3770 de 2008, el Acuerdo Distrital 0031 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo Distrital 006 del 2024, el Decreto el Decreto Distrital 0515 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0515 del 11 de junio de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y ORDENA LA APERTURA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que, mediante la Resolución 028 de 2024, se modificó el calendario de evaluación de y publicación de resultados del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla, el cuál quedó de la siguiente manera:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
12 de junio	5 de julio (4:00 p.m.)	10 de julio al 16 de agosto	20 de agosto	21 de agosto al 12 de diciembre

Que en el marco del precitado calendario, el equipo de jurados responsable de la evaluación técnica de los proyectos que concursan en el Área de Artes Plásticas y Visuales del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, con el objeto de adelantar una preselección objetiva de las obras que harán parte de la muestra producto de la Modalidad 3: Premio para la creación artística: VI Salón de Artistas Plásticos y Visuales de Barranquilla, solicitó a esta Secretaría que se programe la revisión presencial de las obras concursantes en las categorías de pintura, dibujo, escultura, grabado y collage.

RESOLUCIÓN 029 DE 2024
(6 de agosto)

“POR LA CUAL SE INCLUYE LA EVALUACIÓN IN SITU DE LAS OBRAS PARTICIPANTES DE LA MODALIDAD TRES DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que este Despacho identifica que esta medida contribuirá a la calidad de la selección, al corroborar aspectos como el respeto a los formatos, técnicas y dimensiones de las obras.

Que de acuerdo con las facultades descritas en el Artículo 8 del Decreto 0515 de 2024, mediante el cual se establece que “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes técnicos que requieran los términos para participar en cada una de las líneas incluidas en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2024, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio”, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1. Convocar a los participantes en las categorías de pintura, dibujo, escultura, grabado y collage de la Modalidad 3 del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**: Premio para la creación artística: VI Salón de Artistas Plásticos y Visuales de Barranquilla, a que presenten sus trabajos en físico, para el proceso de preselección de las obras que harán parte del precitado espacio de exhibición y circulación artística.

PARÁGRAFO: La recepción de las obras será el jueves 15 de agosto, en el horario de 7:30 a.m. a 10:00 a.m., en la Fábrica de Cultura (Cra 50 con Cll 40, esquina) y la evaluación la realizará un jurado externo, con la experticia para desarrollar este proceso. La devolución de las obras será en el mismo lugar, el viernes 16 de agosto, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

ARTÍCULO 2. Notificar a los participantes en las categorías de pintura, dibujo, escultura, grabado y collage de la Modalidad 3: Premio para la creación artística: VI Salón de Artistas Plásticos y Visuales de Barranquilla, del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, sobre lo dispuesto en este acto administrativo, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. Las obras de los participantes que no atiendan a esta solicitud serán rechazadas.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución deberá entenderse incorporada a los términos

RESOLUCIÓN 029 DE 2024
(6 de agosto)

“POR LA CUAL SE INCLUYE LA EVALUACIÓN IN SITU DE LAS OBRAS PARTICIPANTES DE LA MODALIDAD TRES DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

para participar en cada área y/o modalidad del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024. Los demás términos de la convocatoria se mantienen sin modificación.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los seis (6) días del mes de agosto de 2024.



JUAN OSPINO ACUÑA
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Revisó: Johnny Vizcaino, Asesor de Despacho SDCP